



XUNTA  
DE GALICIA



DEPORTE  
GALEGO

## **ACTA COMISIÓN DELEGADA DE LA FGTA**

Santiago, 24 de Agosto de 2019

En cumplimiento del artículo 29.2 de los Estatutos de la Federación Gallega de Tiro con Arco, el Presidente convocó a la Comisión Delegada de la FGTA con el siguiente orden del día:

### **1. Lectura y aprobación del Acta de la última Comisión, si procede.**

Tras el envío de la convocatoria a los componentes de la Comisión para su lectura previa, se aprueba el Acta por unanimidad.

### **2. Comunicación del nuevo nombramiento en la Junta Directiva, de Mercedes Abilleira Moldes.**

Se informa a los miembros de la Comisión presentes de que Mercedes Abilleira Moldes pasar a formar parte de la Directiva de la FGTA, con el cargo de vocal; su función, en la Federación será trabajar junto con la secretaria de la Federación, Inmaculada Souto Losada, en labores de carácter administrativo.

### **3. Informe del Presidente**

Se informa a los miembros de la Comisión presentes de que la Secretaría Xeral ha aprobado la justificación del primer pago de la subvención, y que ya se ha hecho efectivo el ingreso, en las cuentas de la Federación, del segundo pago.

Se informa de que a los cuatro clubs (Lucus Augusti, Arc-Teixo, Arkeiros do Deza y Arco Teucro que durante la presente temporada han organizado los campeonatos de forma altruista, se les ha pagado 450,00€ por la organización de los mismos, previa firma del correspondiente Convenio, por parte de la Federación.

Se informa, también, de que la FGTA ha solicitado al Comité Gallego de Disciplina Deportiva que incoe un expediente administrativo sancionador a la anterior directiva de la Federación y a la Comisión Gestora que se encargó de la Federación, durante el proceso electoral, a propósito de lo que se creen (a criterio de la actual directiva) irregularidades en la gestión.

Y, también se informa de que la Federación ha recibido un correo del Club Arco Teucro en la que informan de su decisión de dar de baja el Club. Los socios de dicho Club, han emitido un escrito a la Federación en el que indican que ellos tienen muy poca (o ninguna) información al respecto, e informan a la misma de que iniciarán una serie de procedimientos con la Secretaría Xeral. Hasta la fecha de esta reunión la Federación no tiene más información de la explícitamente indicada arriba; no obstante, están a la espera de noticias de la Secretaría Xeral.

### **4. Licencia deportiva obligatoria para las escuelas deportivas de iniciación al tiro con arco y para cualquier atleta que practique tiro con arco.**

El Presidente informa los miembros de la Comisión presentes, de que tras la reunión que tuvo, un par de meses atrás con Intervención de Armas, se le ha manifestado la necesidad de que



XUNTA  
DE GALICIA



DEPORTE  
GALEGO

toda persona que practique tiro con arco, en Galicia, debe estar en posesión, necesariamente, de una licencia. Esto hace que sea necesario establecer un tipo de licencia para todas esas personas que deseen iniciarse en ese deporte.

Tras varios intercambios de opiniones, se acuerda por mayoría presentar ante la Asamblea un modelo de licencia novel, con un coste para el Club que la solicite, de 5,00€. Esta licencia podría ser renovada una sola vez; y no daría derecho a participar en competiciones oficiales; es una licencia solo para el aprendizaje. En el caso de que quisiesen competir, los arqueros deberían abonar la diferencia hasta completar el precio de la licencia federativa de arquero.

#### **5. Propuesta y aprobación de las cuotas a abonar por las licencias deportivas de la temporada 2019-2020.**

Se informa a los miembros de la Comisión Delegada presentes de que, ante la subida de las licencias por parte de la Federación Española, la directiva de la Federación Gallega, ha decidido presentar ante la Comisión Delegada una propuesta de precios para las licencias, para que posteriormente se ratifique en Asamblea.

Tras varios intercambios de impresiones, la propuesta queda como se indica a continuación:

- Licencia Arquero Adulto - 35,00€
- Licencia Arquero Menor de 14 años - 16,00€
- Licencia Arquero de Iniciación (novel) - 5,00€
- Licencia técnico (monitor) - 40,00€
- Licencia juez - 45,00€
- Licencia Alta Nuevo Club - 150,00€
- Licencia Renovación Club - 125,00€

Por último, también se acuerda que la emisión de dos licencias tendrá un descuento de 5,00€, mientras que la emisión de tres, contará con un descuento de 10,00€ sobre el total.

#### **6. Modificación del calendario deportivo de la temporada 2019-2020 y aprobación.**

Se incluye el Trofeo San Froilán, celebrado por Arco Muralla, el 29 de Septiembre y, la primera tirada de la Liga Gallega de 3D el 20 Octubre.

#### **7. Calendario deportivo de la temporada 2019-2020 y propuesta de sedes individuales o por Convenio para la temporada de aire libre, si es posible.**

El Presidente de la Federación resalta, de nuevo, la dificultad para encontrar Clubs que organicen campeonatos. Plantea tres Convenios de colaboración: uno de dos tiradas, otros de tres y otro de cinco, para llevar a la Asamblea. Se acuerda por mayoría que se lleven, pero que se tenga en cuenta también, si algún club quiere hacer un solo Campeonato.

Asimismo, se le manifiesta al Presidente, el malestar de la mayoría de la Comisión porque no haya que justificar la totalidad del gasto del Convenio de Sala, concedido a Arc-Teixo. Por lo que se decide, presentarlo ante la Asamblea y que decidan si se justifica la totalidad del mismo.

#### **8. Tecnificación de menores**



XUNTA  
DE GALICIA



DEPORTE  
GALEGO

El Presidente informa a la Comisión de que, tras varias conversaciones con la Secretaría Xeral, está en trámites para que se pueda usar, para las tecnificaciones, la Academia Gallega de Seguridad Pública (AGASP), en la Estrada.

También informa a los presentes de que, en estos momentos y ante la falta de presupuesto, sólo se podrán hacer tecnificaciones de menores. Y que, a medida que se vaya contando con dinero en la tesorería de la Federación, se irá estudiando realizar tecnificaciones para adultos.

Por último, también se informa de que para la próxima temporada, y en la medida de lo posible, los tecnificadores contará con la ayuda de Miguel Alvareño, siempre que sus compromisos se lo permitan.

### **9. Modificación de normativas**

Las modificaciones de normativas que se acuerdan llevar a la Asamblea, para su ratificación son las siguientes:

#### **NORMATIVA 11**

Artículo 1: Limitar la participación en una competición a los arqueros que hayan enviado su inscripción dentro del plazo habilitado.

Artículo 2: Establecer que las tiradas de 3D no podrán coincidir con las competiciones nacionales (tanto tiradas de liga como campeonatos de España) de 3D.

Artículo 3: Establecer que las inscripciones se realizarán a través de la plataforma Avaibooks, y que el plazo se cerrará 10 días antes de la celebración del Campeonato. Además, la Comisión de Bosque deberá informar a la FGTA de que arquero senior acompañará a los arqueros menores de 14 inscritos. Eliminar la obligación de enviar el listado de inscritos, al poder obtenerse directamente de la plataforma Avaibooks. Y, que el inscrito pueda renunciar a su participación en el campeonato hasta 1 día antes de la inscripción en el mismo.

Artículo 5.2.: Eliminar la excepción de los arcos de camuflaje para adecuarla a los reglamentos WA.

#### **NORMATIVA 1**

Artículo 2.4.: Establecer que los menores de 14 años, competirán en categoría mixta, salvo que haya 3 o más participantes de cada género, en cuyo caso competirán por separado.

Artículo 3.5.: Establecer que las categorías menores de 14 años, cuando compitan de forma mixta, tirarán las series clasificatorias siguiendo el punto 3.3 de esta normativa.

Artículo 4: Establecer que las inscripciones se realizarán a través de la plataforma electrónica.

Artículo 4.5.: Añadir la posibilidad de renunciar a la participación 1 día antes la inscripción, además de aclarar que el coste de la inscripción no será reembolsada, salvo por causa de fuerza mayor, debidamente acreditada.

Artículo 6.1.: Añadir las medallas acreditativas a los trofeos; y establecer la entrega de diplomas para los participantes de cadete y menores, que no obtengan trofeo.

#### **NORMATIVA 2**

Artículo 2: Establecer que los menores de 14 años competirán en categoría mixta, salvo que haya 3 o más participantes de cada género, en cuyo caso competirán por separado.



XUNTA  
DE GALICIA



DEPORTE  
GALEGO

Artículo 4.1.: Añadir medallas acreditativas a trofeo y establecer la entrega de diplomas para los participantes de cadete y menores que no obtengan trofeo. Establecer, además que las inscripciones se realizarán a través de plataforma electrónica.

#### **NORMATIVA 9**

Artículo 2: Establecer que cuando un arquero obtenga puntuaciones oficiales fuera de la Comunidad, y desee que se incorporen para la obtención de la subvención, se informe a la FGTA en un plazo de 10 días, desde la disputa de la competición. Y que sea necesario que al menos una, sea del calendario oficial de la FGTA.

Artículo 6: Eliminarlo.

#### **NORMATIVA 5**

Aprobar las puntuaciones mínimas para acceder a subvención e incluirlas en la normativa.

Conceder subvenciones hasta un máximo de 4 arqueros por categoría.

Establecer unos mínimos y máximos por alojamiento, desplazamiento, peajes...y que aparezcan reflejados en la nueva normativa.

Que las subvenciones se entreguen al final de la temporada deportiva a la que pertenece la subvención.

#### **10. Ruegos y preguntas**

Ante el gran número de llamadas que se están recibiendo en la Federación para todos los temas relacionados con el tiro con arco, se informa a la Comisión de que se va a establecer un horario de atención al público, que será de lunes a jueves, de 10:00 a 13:00 horas.

Se habla sobre la necesidad de solicitar en la Asamblea que tanto jueces como monitores obtengan su firma electrónica, para agilizar los trámites administrativos.

También se hace hincapié sobre la necesidad de informar a todos los asistentes de próxima Asamblea, de que para la tramitación de licencias, será necesario dar de alta y abonar, en primer lugar, la licencia de Club, para evitar después malos entendidos.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 13:25 horas del día de la fecha.

De todo lo anterior, y con el VºBº del Presidente, yo como secretaria de la FGTA, doy fe:

Inmaculada Souto Losada  
(Secretaria)

Iñaki Fariña Muradás  
(Presidente)